

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

12678

**ALAPONT ANTONI, Jesús;** que fué conocido con el nombre de José, de treinta y tres años, casado, natural de Valencia, hijo de José y de Vicenta, vecino que fué de esta ciudad; domiciliado últimamente en las Cuevas de Benimassot; procesado en causa por asesinato; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Mar, de Valencia. 13399

12679

**ALONSO GOMEZ, José Isidro (a) Gochiño;** hijo de Antonio y Manuela, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico; procesado por sustracción; comparecerá, en término de diez días, en este Juzgado de Oviedo. 13347

12680

**ALVAREZ ROMERO, Fernando;** de unos cuarenta á cuarenta y cinco años, estatura regular, color moreno, viste modestamente y se ignoran sus demás circunstancias y actual paradero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de este partido, á responder de los cargos que le resultan. 13441

12681

**ALVARO AMATRIAIN, Santiago;** hijo de Manuel y de Antonia, natural de Andosilla, casado, labrador, de treinta años de edad, de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regular, barba oscura, y viste blusa azul, pantalón y chaleco de tela gris, alpargatas cerradas negras y boina azul oscuro; domiciliado últimamente en Andosilla; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, ante el Juzgado de Estolla, en término de diez días. 13433

12682

**AMORÓS AMORÓS, Luis;** hijo de Luis y de Remedios, natural de Monforte (Alicante), de estado soltero, de oficio operario de fábrica, de quince años de edad, vecino de Monforte, ignorándose las demás señas particulares y traje que use; procesado por el delito de hurto frustrado; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo en dicha causa. 13454

12683

**ANTOLIN LOPEZ, Francisco;** natural de Palencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; do-

miciado últimamente en Pesquera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aróvalo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 13482

12684

**BERNABÉ ALONSO, Luis;** natural de Andújar (Jaén), de estado viudo, profesión cochero, de cincuenta y nueve años, hijo de Miguel y Francisca, rostro moreno, ojos pardos, pelo entrecano, cejas al pelo, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Huelva, calle del Carmen, 15; procesado por lesiones por imprudencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huesca, á responder de los cargos que de resulten, interesándose su detención y bajo la prevención de que será declarado rebelde si no comparece, parándole el perjuicio que haya lugar en Derecho. 13336

12685

**BERNAT HEREDIA, Cayetano;** hijo de José y Teresa, natural de Albatera (Alicante), de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Yesla (Murcia); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 13462

12686

**BERNET LOPEZ, Antonio;** natural de Lucena, soltero, de unos cuarenta años, de regular estatura, con bigote muy recortado, corto de vista y usa gafas de miopa con cristales dobles y armazón dorado y vista decentemente con sombrero de bombé y usa gabán; que reside en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lucena (Córdoba), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirla indagatoria. 13442

12687

**BLANCO DIAZ, Saturnina;** hija de Manuel y de María, natural y vecina de San Bartolomé de Tirajana, de veintitrés años, soltera, jornalera; procesada por hurto forestal y contra cuya individuo se ha dictado auto de prisión; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de la ciudad de Telde. 13497

12688

**CANOVAS TUDELA, Martín (a) Cipot;** natural de Totana, soltero, jornalero, de veintidós años; hijo de José y de Rosa; domiciliado últimamente en Totana, calle de la Estrella, y actualmente se encuentra en Orán (Africa francesa); procesado por robo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de instrucción de Totana á constituirse en prisión y practicar las demás diligencias ordenadas por la Superioridad. 13398

12689

**CARPIO CARPIO, Manuel;** natural de Jerez, de estado soltero, profesión del campo, de treinta años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por hurto de gallinas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera. 13338

12690

**CARRANZA ALONSO, Miguel;** de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en Haro; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Haro,

á prestar declaración indagatoria; con apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 13487

12691

**CERVERA MENGUAL, Carlos y Ricardo,** conocidos por Sáez; naturales de Pego, de estado solteros, de profesión jornaleros, de dieciocho y quince años de edad, respectivamente; domiciliados últimamente en Tebernes de Valdigna (Valencia); procesados por hurto de arroz; comparecerán, en término de quince días, en el Juzgado de instrucción de Sueca, con el fin de notificárles el auto de terminación de dicho sumario y el de procesamiento. 13496

12692

**CORTÉS AMADOR, Francisco (a) Tulo;** natural de Pechina, de estado casado, profesión herrero, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Gergal; procesado por estafa á Manuel Pérez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Purchena, apercibido de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar. 13387

12693

**CUEVAS HIDALGO, José;** natural de Morón, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Vida, número 1; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, sito en la calle Almirante Apudaca, número 4. 13350

12694

**DELGADO RUIZ, Aurelio;** hijo de Francisco y Petra, natural de Jaén (Guadalajara), de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 11, cuarto; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 13448

12695

**DIAZ MARIN, Jacinta;** natural de Benagalí, de estado soltera, profesión vendedora, de veinticuatro años de edad, hija de Francisco y de Felisa, gitana, vecina del Puerto de Santa María; procesada por hurto de caballerías, sumario 112, año 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para emplazamiento y constituirse en prisión provisional. 13371

12696

**DIEZ LOSADA, Alfredo;** hijo de Narciso y Josefa, natural de Noceda, de estado casado con Josefa Martínez, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Noceda; procesado por amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pontvedra, para constituirse en prisión. 13457

12697

**FERNANDEZ CARRION, Pedro;** hijo de Juan é Isabel, natural de Vélez Rubio, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Cartagena, en el Llano del Bení, procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, para asistir al juicio oral de dicha causa. 13490

12698

**FERNANDEZ SEDANO, Francisco**; natural de Casalarreina, hijo de Romaldo y de Juana, de estado casado, profesión comisionista, de cincuenta y ocho años, de buena estatura, y que gasta patillas; domiciliado últimamente en la provincia de Bilbao ó en la de Logroño; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao. 13427

12699

**FERNANDEZ SUNIEGA, Generoso**; natural de Voto, del partido de Laredo, casado, labrador, de cuarenta y un años de edad; domiciliado últimamente en dicho Voto; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Laredo, á constituirse en prisión. 13440

12700

**FLORES SANCHEZ, Ginde**, conocido por el *Moroso*; natural de Portman, partido judicial de La Unión, de estado casado, profesión propietario, de treinta y cuatro años, alto, con bigote pequeño, grueso, con una cicatriz en el costado, y le falta la mitad de la primera falanga de un dedo; domiciliado últimamente en Chivel; procesado por el delito de malversación; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Rubio, por estar decretada su prisión sin fianza. 13498

12701

**GARCIA BERNAL, Pascual**; hijo de Pedro é Isabel, soltero, jornalero, de veinticuatro años, natural y vecino de Cieza; domiciliado en la calle de San Bartolomé, número 21, encontrándose desde hace un año en Orán; procesado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cieza, á notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en dicha causa; apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 13431

12702

**GARCIA GARCIA, Aurelio**; hijo de Antonio é Isabel, natural de Guajar Paragüit, de estado soltero, profesión arriero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Guajar Paragüit; procesado en causa por desobediencia y resistencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Motril. 13493

12703

**GARCIA FOSTES, Miguel**; natural de Benamargosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años de edad, hijo de Francisco y María; domiciliado últimamente en Benamargosa; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoren; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Vélez-Málaga. 13400

12704

**GARCIA MARIN, Diego (a) Malcontento**, hijo de Vicente y de María del Mar, natural de Almería, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años; domiciliado últimamente en esta ciudad de Almería; procesado por causa por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Almería. 13421

12705

**GARCIA OSORIO, José**; hijo de Casiano y María Juana, natural y vecino de

Las Maceiras, soltero, labrador, de veintitrés años de edad, estatura corta, pelo, cejas y ojos castaños, color moreno, nariz y boca regular, viste y calza á uso del país; domiciliado últimamente en Maceiras; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de este partido de Lalaín. 13385

12706

**GARRIDO GARCIA, Roque**, natural de Fuente del Sol, partido judicial de Medina del Campo; casado, profesión guardaguajías, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Aldehuela de la Bóveda y residente en Espeja; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Salamanca, para extinguir en la Cárcel de dicha ciudad la pena que le fué impuesta de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional. 13386

12707

**GOMEZ JIMENEZ, Luis**; profesión labrador; domiciliado últimamente en Zurgena; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Almería. 13372

12708

**GONZALEZ AGUILAR, Lorenzo**; hijo de Antonio y María, natural de Puerto Bójar, partido de Bójar, provincia de Salamanca, vecino de Puerto Bójar, carpintero; procesado por hurto de dos relojes, el cual se fugó de la Cárcel de Plasencia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia, para reintegrarse en la Cárcel; advertido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde. 13495

12709

**GUTIERREZ LOPEZ, Manuel**; natural de Sevilla, hijo de Manuel y de Josefa, de estado soltero, profesión pintor charolista, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Luz, número 8, de Sevilla; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para notificarse el auto de prisión dictado contra él en la causa de referencia. 13444

12710

**HEREDIA GARCIA, Cristóbal**; natural de Valencia, casado, ambulante, vendedor, de veintiséis años de edad; procesado por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Brihuega, en término de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicios á que haya lugar. 13426

12711

**HERNANDEZ LA ROSA, Antonio**; hijo de Lino y de Teresa, natural de Almusa-fes, partido judicial de Sueca, de estado soltero, esquilador, de treinta y dos años, gitano; avocinado y domiciliado últimamente en Albacete; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Albacete. 13367

12712

**JUSTE INSA, Enrique**; de cuarenta años de edad, casado, Oficial de Escribanía; residente ó domiciliado últimamente en Barcelona; se llama y cita á dicho sujeto, procesado en causa por sustracción de una escuela del concurso voluntario de acreedores de D. José de Sitjas y de Carrero; para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Olot, dentro de diez días, á contar desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID. 13346

Juzgados de primera instancia.

ARACENA

D. Luis Zapatero González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido. En la tarde ó noche del 2 del actual, y en el camino de Riotinto á Campofrío, le faltó á Hilario Arteaga Manzano, vecino de Cortesconcepción, un jumento de tres años, de un metro 25 centímetros de alzada, raza española, con un esparaban curado en el corbejón izquierdo y con el hierro H 3 en la pierna izquierda, de la Compañía El Fénix Agrícola, donde estaba asegurado.

En su consecuencia, excito el celo de todas las Autoridades de la Nación, fuerza de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, á fin de que se sirvan proceder á la busca de la caballería de que se trata, poniéndola á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Aracena á 13 de Diciembre de 1911.—Luis Zapatero.—Luis Rodríguez Pérez. JO—13423

HERVÁS

D. Jacinto Angoso Durán, Juez de Instrucción de este partido de Hervás.

Por el presente edicto hago saber: Que en el sumario que me halla instruyendo por hurto de cerdos, que al final se expresarán, ocurrido el día 13 del actual, en el monte Castañar Gallego, de esta villa, he acordado que por los Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y captura de indicados semovientes, así como á la detención de las personas que los conduzcan si no acreditan su legítima adquisición, y que unos y otros sean puestos á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Semovientes.

Un cerdo de dos y media arrobas, próximamente, sin capar, pelón y con el hierro ó letra K en el lomo, algo trasero.

Otro, capón, de igual peso y con la misma inicial.

Una cerda del mismo peso, con el propio hierro y bastanto peluda.

Otra, de igual peso, con el mismo hierro y algo peluda.

Todos de nueve meses aproximado.

Dado en Hervás á 15 de Diciembre de 1911.—Jacinto Angoso.—El Secretario, P. S., Teófilo P. Martín. JO—13436

HUELVA

D. Juan Moreno y Naranjo, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que D. Diego Pérez Barrionos, Escribano público y vecino que fué de esta ciudad, falleció en ella el día 14 de Marzo de 1740, bajo testamento cerrado, que en forma se solemnizó con fecha 19 de Julio del año 1738, estableciendo, entre otras disposiciones de carácter pichoso, el señalamiento de una fiesta anual en la iglesia parroquial de la Concepción, de esta capital, que había de costearse con las rentas y fiancas que para estas atenciones testamentarias afecta el testador al finar, en la fundación de que se trata, la naturaleza, destino y valor de la pensión asignada que había ordenado, siendo la voluntad del causante, que á su fallecimiento le sucediera, en primer lugar, su esposa, doña Leonor Kengel de Mesa Castillo, quien había de gozar la herencia por todo el tiempo de su vida, y un año después del

fallecimiento de éste, se destinaron las rentas de la fundación para su entierro, ó sufragio que ella mandase, y después recayera en el que hubiere de sucederle, nombrando desde luego á su hermano D. Cristóbal Barrientos, y después los hijos varones de D.<sup>a</sup> Ana María Barrientos, su hermano, viuda de D. Diego Ortiz de la Estrella, y después los hijos varones de su dicha hermana y del D. Diego Ortiz, llamando á la sucesión á todos los parientes varones, con exclusión de las hembras mientras los hubiere, y no habiéndolos, los gozarán las hembras que justificaran ser parientes más próximas del Alférez Esteban Gómez Barrientos, padre del testador, siempre que dichas parientes fueran naturales de esta ciudad; á falta de éstas, y por el mismo orden, llamaba á la sucesión á los parientes más cercanos de su madre, D.<sup>a</sup> Juana María Valiente, y á falta de unas y otros debían sucederle los parientes más cercanos de D.<sup>a</sup> Leonor Rengel de Mesa Castillo, su esposa; y finalmente, á falta de estos últimos, correspondía el goce de la herencia á la Cofradía de Nuestra Señora de la Concepción, de esta capital; habiendo comparecido ante este Juzgado, promoviendo el correspondiente juicio universal, sobre adjudicación de bienes, á que están llamadas varias personas, sin designación de nombre: Andrés María Antonia, María de los Dolores, Manuel Antonia Rafael, María Inocencia y Catalina Martín Cárdenas, y Antonia Mora Lozano, viuda y heredera de José Martín Cárdenas, naturales y vecinos de esta ciudad, alegando ser los parientes más cercanos del Alférez Esteban Gómez Barrientos, padre del testador, se admitió la demanda por providencia de 16 de Mayo del corriente año, llamando por edictos á los que se creyeran con derecho á dichos bienes.

Y por medio de este segundo edicto se llama también nuevamente á los que se consideren con derecho á los expresados bienes, para que comparezcan en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, á deducirlo en término de dos meses, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID, haciendo presente que aún no ha comparecido en los autos ninguna persona alegando derecho á los bienes.

Huelva, 13 de Diciembre de 1911.—  
Juan Moreno.—El Secretario, Honorio Fernández. JC—495

**LEDESMA**

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de primera instancia de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio de una yugada de tierra, dos céntimos de cuarto de yugada y 83 céntimos de céntimo, en el proindiviso del término de Porqueriza, en el distrito principal de Mata de Ledesma, con todos sus aprovechamientos, participaciones del término que trae su origen, de dos yugadas y tres cuartos de otra, de las 15 de que consta mencionado término de Porqueriza, que pertenecieron á D. Matías Ramos, por compra que éste hizo en estado de casado con D.<sup>a</sup> Teresa Santiago, incoado por este Juzgado por el Procurador D. Alejandro Pérez Nuño, en nombre de D. Martín de Tapia y López, como representante de su esposa doña Consuelo Hernández Saravia, vecinos de esta villa, ha acordado á los efectos de la regla 2.<sup>a</sup> del artículo 400 de la ley Hipotecaria reformada, se cito á D.<sup>a</sup> María Tomico Rodríguez, D. Fulgencio López Tocino, D. Quintín Ramos Hernández, don

Juan Antonio, D. José María, D.<sup>a</sup> Bernardina, D.<sup>a</sup> Marcolina, D.<sup>a</sup> María Josefa y D.<sup>a</sup> María Antonia Ramos, D.<sup>a</sup> Euilia Hernández, D. Ramón y D.<sup>a</sup> Manuela González, D.<sup>a</sup> Matas Martín, y D.<sup>a</sup> Mercedes Benito, D. Antonio Aspiro, vecino de Madrid, D.<sup>a</sup> María Palomino y Montoya y D. Manuel Espinosa y Palomino, vecinos de Zamora, D.<sup>a</sup> Eugenia Hernández, vecina de Porqueriza, D.<sup>a</sup> Bernardina Hernández, vecina de Porqueriza, D. Baltasar Martín Domínguez, vecino de Porqueriza, D. Juan Iglesias, vecino de Ledesma, D. Matías Ramos, vecino de Porqueriza, D. Quintín Ramos, vecino de Porqueriza, D.<sup>a</sup> María Antonia Ramos, vecina de Porqueriza, D. Gaspar Alba y León, vecino de Salamanca, D. Antonio García y Alvarez de Miranda, vecino de Málaga, D. José León y Muñoz, vecino de Madrid y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín, vecina de Porqueriza, ó á los herederos de alguno de ellos y á D.<sup>a</sup> Vicenta Ramos Martín, D. Matías y D.<sup>a</sup> María Antonia Ramos, y á cuantas personas pudieran tener interés en dicho expediente; comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, si quieren alegar su Derecho á la participación de expresada finca, y á quienes pudiera perjudicar la inscripción que se solicita.

Lo que se hace público por medio del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, por tercera y última vez.

Dado en Ledesma á 4 de Diciembre de 1911.—Lucio Checa.—P. S. M., Mariano M. Vila. X—2405

**VERGARA**

D. Julio de Ereilla y Arcitio, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido.

Hago saber: Que en el expediente promovido en este Juzgado por el Procurador D. Damián de Arana, á nombre de D.<sup>a</sup> Petra Lizarriturri y Lancategui, vecina de Plasencia, solicitando se declare la ausencia de sus hijos D. Agustín y don Lucas Múgica y Lizarriturri, se ha dictado con esta fecha un auto, cuya parte dispositiva, que he acordado sea publicada en los periódicos oficiales á los efectos del artículo 186 del Código Civil, dice así: «Que debía declarar y declaraba la ausencia en ignorado paradero de D. Agustín y D. Lucas Múgica y Lizarriturri, naturales de Plasencia; cuya declaración se publicará en los periódicos oficiales, y transcurrido el término de seis meses, dese cuenta para proveer sobre la administración de los bienes de los mismos si no se presentaren.»

Así lo dije, mandé y firmé el señor D. Julio de Ereilla y Arcitio, Juez de primera instancia de la villa de Vergara y su partido, de que doy fé.—Julio de Ereilla.—Ante mí, P. H., Antonio Aguirrezábal.

Dado en Vergara á 15 de Diciembre de 1911.—El Juez, Julio de Ereilla.—De su orden, P. H., Antonio Aguirrezábal. X—2401

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CENTRO**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.932 de orden del año actual, contra Cipriano Calvo de San Marcos, Hilario Serrano Nause y Francisca Follá Serrano, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 2 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Ramón Maycas y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Cipriano Calvo de San Marcos, Hilario Serrano Nause y Francisca Follá Serrano, de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Cipriano Calvo de San Marcos, Hilario Serrano Nause y Francisca Follá Serrano, á la pena de 30 pesetas de multa á cada una y pago de las costas por partes iguales; y notifíqueseles este fallo por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre ó insertarán en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Garralda.—Ramón Maycas.—Luis Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á las denunciadas Cipriano Calvo de San Marcos, Hilario Serrano Nause y Francisca Follá Serrano, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Emilio Peredo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Garralda. JC—13550

**MADRID—HOSPITAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.132 de orden del año actual, contra María Menéndez y Juan Martínez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. José de Lara y D. Antonio Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Martínez Ruiz y María Menéndez Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados María Menéndez Rodríguez y á Juan Martínez Ruiz, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y pago de las costas, por mitad, notificándose al presente á los denunciados por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Juan Martínez Ruiz y María Menéndez Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Nicolás Morales. JC—13415

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.993 de orden del año actual, contra Inocente Barragán, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don José de Lara y D. Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Inocente Barragán, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Inocente Barragán á la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y notifíquese este fallo por medio de edictos en la forma acostumbrada.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Inocente Barragán, expido el presente, visado por S. S.<sup>as</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13472

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.925 de orden del año actual, contra Julián Solas Santa Ana y Micaela Martín, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos don Tomás Redondo y D. Luis Facins; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Micaela Martín Casado, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Micaela Martín Casado á la pena de 30 pesetas de multa, y pago de las costas del juicio; notificándola este fallo por medio de cédula que se expedirá al Alguacil.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Tomás Redondo.—Luis Facins.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Micaela Martín Casado, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 16 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13467

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 2.265 de orden del año actual, contra Luis Nida y Santiago Navarro, por

malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales, y Adjuntos D. José de Lara y Antonio Jiménez, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Nida Esteban y Santiago Navarro Hernández, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Luis Nida Esteban y Santiago Navarro Hernández, á la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y pago de las costas por mitad, y notificándoles el presente al segundo por medio de edictos, toda vez que se desconoce su paradero.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—José de Lara.—Antonio Jiménez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Santiago Navarro Hernández, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 14 de Diciembre de 1911.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13468

#### MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.461, seguido en este Juzgado contra Juan Gómez López y Félix Gómez López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos D. Pío Fernández y D. Pablo Cases; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Gómez López y Félix Gómez López, de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Gómez López y á Félix Gómez López, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese esta sentencia por edictos en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío F. Hidalgo.—Pablo Cases.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea y Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Juan Gómez López y Félix Gómez López, expido la presente en Madrid á 12 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Manuel Kreisler.—V.º B.º, Eduardo de Larrea. JO—13558

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.014, seguido en este Juzgado contra Manuel García Prieto por, lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Eduardo de Larrea, y Adjuntos don Pío Fernández y D. Pablo Cases; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Manuel García Prieto, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Manuel García Prieto, á la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquese este fallo por medio de edictos que se insertará en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo de Larrea.—Pío Fernández.—Pablo Cases.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo de Larrea Trápaga, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado, Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Manuel García Prieto, expido la presente en Madrid, á 9 de Diciembre de 1911. El Secretario, Manuel Kreisler.—Visto bueno: Eduardo de Larrea. JO—13561

#### MADRID—UNIVERSIDAD

«**Sentencia.**—En la villa y Corte de Madrid, á 12 de Diciembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Joaquín Díaz Cañabato y Adjuntos D. Domingo Molina y D. Leonardo Magán; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Gómez Martos, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Josefa Gómez Martos, á la pena de diez días de arresto menor, que deberá cumplir en la Cárcel, reprobación y al pago de las costas del presente juicio; notificándosele la presente sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Joaquín Díaz Cañabato.—Domingo Molina.—Leonardo Magán.»

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabato, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe, Miguel Errasqui.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, mediante la rebeldía de la denunciada Josefa Gómez Martos, expido el presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1911.—El Secretario, Miguel Errasqui.—V.º B.º, J. Díaz Cañabato. JO—13465

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra" Paseo de San Vicente, núm. 20.